



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 22 septiembre de 2023

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandado:	Alexander Perilla Velandia
Radicado:	630013103002-2010-00320-00
Asunto:	No Reconoce Personería

Visto el memorial obrante en el documento 08.pdf del expediente digital, el despacho no reconoce personería para actuar a la firma Global Iuris Asesores SAS, representada legalmente por Edgar Sánchez Tirado, para representar judicialmente a Central de Inversiones S.A. en el presente proceso, teniendo en cuenta que dicha sociedad no es parte en el mismo.

De otra parte, en atención a los memoriales que militan en los documentos No. 06 y 07 del repositorio digital, este despacho se abstiene de tramitar la liquidación por cuanto no se presentan las hipótesis señaladas por el estatuto procesal, esto es: *i) No se ha entregado dineros al acreedor, de acuerdo con el artículo 447 del CGP; ii) El deudor no ha presentado títulos a órdenes del Juzgado, conforme al artículo 461 ibídem; o iii) No se ha llevado a cabo remate del bien...*”

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b660cce8c6dc621371ef849f9be125306a930fa845684cf3c8d0b43a0da640f**

Documento generado en 22/09/2023 08:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>